



DECRETO DE ALCALDÍA N° 038- 2015-MPY

Yungay, 24 DIC. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

VISTO:

El Informe N° 300-2015-MPY/07.30, de fecha 24 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 27680, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe "*Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés.....*";

Que, mediante Informe N° 300-2015-MPY/07.30, de fecha 24 de diciembre de 2015, el Gerente de Desarrollo Social remite informe al Despacho de Alcaldía, solicitando que se Suspenda las Labores para el personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, el día jueves 24 de diciembre del presente a partir de la 1:00 p.m., por las festividades de las fiestas navideñas;

Que, mediante proveído, el Señor Alcalde ordena a la Secretaría General la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente,

Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 42° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, las labores el día jueves 24 de diciembre del presente año, a partir de la 1:00 p.m., por las festividades de las fiestas navideñas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALCALDÍA

Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV
S.G/mihs

